TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

120 DÍAS CONSTRUYENDO CONFIANZA

RESUMEN EJECUTIVO

1

UN NUEVO DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA DISCIPLINA JUDICIAL



1 UN NUEVO DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA DISCIPLINA JUDICIAL

La Reforma Constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024 rediseñó profundamente al Poder Judicial de la Federación. Dictó la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, con lo que se dio paso a una arquitectura basada en la especialización funcional y la separación de atribuciones entre órganos administrativos, disciplinarios y de evaluación.

En este nuevo diseño, al Tribunal de Disciplina Judicial se le encomienda:

- La función disciplinaria respecto del personal con funciones jurisdiccionales.
- La evaluación del desempeño de magistraturas y juzgadores mediante indicadores de calidad y eficacia.
- La capacitación especializada y permanente como estrategia de prevención de malas prácticas.

El 1 de junio de 2024 otorgó su rasgo distintivo a este órgano, cuando se eligieron las magistraturas que integran el Pleno, a través del voto directo, dándole legitimidad democrática.

Con la declaración de validez de la elección por parte del Instituto Nacional Electoral el 16 de junio de 2025 y la protesta de ley de las magistraturas ante el Senado de la República el 1 de septiembre de 2025, el Tribunal de Disciplina Judicial se incorporó formalmente a la vida institucional del Poder Judicial de la Federación.

2

INSTALACIÓN, TRANSFERENCIA DE FACULTADES Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL



2 INSTALACIÓN, TRANSFERENCIA DE FACULTADES Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL

El 1 de septiembre de 2025 el Tribunal se declaró formalmente instalado en sesión de Pleno y designó al Secretario General de Acuerdos; un día después, en una sesión solemne pública, con la presencia de representantes de los Poderes de la Unión y de autoridades judiciales, se dio a conocer el inicio de sus actividades bajo la expectativa de su relevancia institucional.

2.1. Transferencia de expedientes y continuidad institucional

La entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación implicó un régimen transitorio para garantizar que no existieran vacíos de competencia ni afectaciones al debido proceso.
En materia disciplinaria, la transferencia de expedientes fue significativa:

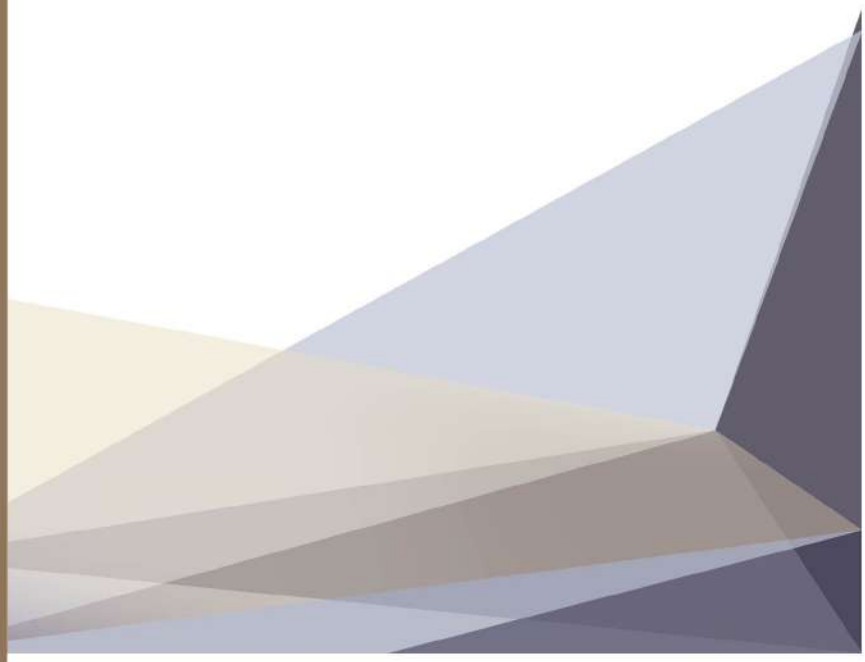
- 620 expedientes provenientes del Consejo de la Judicatura Federal.
- 246 expedientes de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los cuales:
- 241 fueron remitidos a la Contraloría del Órgano de Administración Judicial.
- 5 al Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal.
- 27 expedientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:
- 14 para la competencia del órgano administrativo.
- 13 para el órgano de investigación del Tribunal.
- 310 expedientes adicionales transferidos a la Contraloría del Órgano de Administración Judicial por parte de la extinta Unidad General de Investigación del Consejo de la Judicatura Federal.

Este proceso, encabezado operativamente por la Secretaría General de Acuerdos, exigió criterios de clasificación, resguardo y seguimiento para garantizar la integridad de la información, la continuidad de los procedimientos y el respeto irrestricto a los derechos de defensa.

Paralelamente, la nueva legislación atribuyó al Tribunal competencia en materia de conflictos laborales, lo que requirió reglas claras para dar tratamiento respetuoso y ordenado a los procedimientos iniciados bajo el régimen anterior, asegurando certeza jurídica y protección de derechos laborales.

3

ORGANIZACIÓN INTERNA, NORMATIVIDAD Y COMISIONES



3.1. Construcción de la estructura institucional

Desde su instalación, el Pleno del Tribunal emprendió la construcción acelerada de su estructura institucional y normativa. Entre las decisiones relevantes destacan:

- Aprobación de la identidad institucional (logotipo, sello, colorimetría).
- Formalización del acta de entrega-recepción institucional del extinto Consejo de la Judicatura Federal.
- Tramitación y obtención del Registro Federal de Contribuyentes del Tribunal.

En materia normativa, el Pleno aprobó acuerdos generales esenciales, entre ellos:

- Periodicidad y tipo de sesiones del Pleno y Comisiones.
- Reanudación de plazos y términos en los asuntos de su competencia.
- Estructura orgánica del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.
- Número, especialidad, funcionamiento e integración de las Comisiones.
- Regulación de los conflictos laborales de competencia del Tribunal.
- Publicación de Acuerdos Generales en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos para el engrose y seguimiento de los puntos aprobados por el Pleno.

Además, se elaboraron instrumentos clave como:

- El Plan Institucional Estratégico del Tribunal.
- La Guía Ciudadana del Tribunal de Disciplina Judicial.
- El Decálogo de la persona juzgadora.
- Lineamientos para el turno aleatorio de asuntos.

3.2. Principios rectores

El Plan Institucional Estratégico definió los principios que orientan la actuación del Tribunal:

- **Certeza institucional:** actuaciones debidamente fundamentadas, procesos claros y predecibles, seguridad jurídica para servidores públicos y ciudadanía.
- **Profesionalización continua:** equipos de excelencia, capacitación permanente, altos estándares de desempeño.
- **Cercanía con la sociedad y el personal judicial:** presencia institucional en todo el territorio, escucha activa y atención a necesidades y preocupaciones.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** decisiones y procesos públicos, verificables y sujetos al escrutinio ciudadano.

En los primeros ciento veinte días se celebraron catorce sesiones ordinarias y siete extraordinarias del Pleno, en las que se analizaron 195 asuntos, con el acompañamiento técnico de la Secretaría General de Acuerdos.

3.3. Comisiones especializadas

Las Comisiones del Tribunal de Disciplina Judicial fueron concebidas como órganos colegiados especializados para asegurar una atención técnica y diferenciada:

- **Comisión de Investigación** – Presidida por el Magistrado Bernardo Bátiz Vázquez.
- **Comisión de Disciplina** – Presidida por el Magistrado Rufino H. León Tovar.

- **Comisión de Conflictos Laborales** – Presidida por la Magistrada Presidenta Celia Maya García.
- **Comisión de Vigilancia –** Presidida por la Magistrada Eva Verónica de Gyvés Zárate.
- **Comisión de Evaluación** – Presidida por la Magistrada Indira Isabel García Pérez.

Cada Comisión opera con tres magistraturas y una persona secretaria ejecutiva encargada de convocatorias, integración de órdenes del día, documentación de soporte, actas y seguimiento procedimental.

4

RESULTADOS POR ÁREAS SUSTANTIVAS



4.1. Comisión de Disciplina

La Comisión de Disciplina sustancia los procedimientos de responsabilidad administrativa contra personas servidoras públicas con funciones jurisdiccionales, bajo principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, exhaustividad, publicidad y respeto a derechos humanos.
Durante el periodo informado:

- Se tramitaron 57 expedientes a cargo de la Secretaría Ejecutiva, distribuidos por etapas procesales (integración, audiencia inicial, periodo probatorio, entre otros).
- Se celebró una sesión solemne de instalación, cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias.
- Se discutieron 33 proyectos en total.

La Comisión impulsó el uso intensivo de sistemas tecnológicos (Sistema de Justicia en Línea, Sistema de Gestión Documental, Sistema Integral de Seguimiento de Asuntos Disciplinarios y videoconferencias), reduciendo tiempos, traslados y uso de papel, sin menoscabo de la formalidad procesal.

4.2. Comisión de Conflictos Laborales

La Comisión de Conflictos Laborales conoce de litigios laborales entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Órgano de Administración Judicial y las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación (con excepción del Tribunal Electoral).
Durante el periodo del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2025:

- Celebró 7 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.
- Resolvió un conflicto laboral y conoció de 35 asuntos generales, de los cuales 33 fueron atendidos y dos turnados al Pleno.
- La Comisión Tripartita Temporal celebró dos sesiones ordinarias, resolviendo nueve conflictos laborales y un recurso de revisión.

La existencia actual reportada es de 145 asuntos, de los cuales 125 se encuentran en trámite y 20 pendientes de resolución definitiva, con desglose por tipo de procedimiento (ordinarios, especiales, designación de beneficiarios).
En fase de cumplimiento de resoluciones, se reportan 91 asuntos en el índice del Tribunal y 9 en el de la Suprema Corte, con seguimiento específico a recursos de revocación e implementación de medidas derivadas de sentencias.

4.3. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación supervisa el Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial y las evaluaciones de personas juzgadoras y visitadores judiciales.
En sus primeras siete sesiones ordinarias:

- Aprobó la organización interna y el Plan de Trabajo del Órgano de Evaluación.
- Validó el Primer Curso de Actualización para jueces de Centros de Justicia Penal Federal.
- Propuso regiones judiciales administrativas y el Sistema de Evaluación del

desempeño y honorabilidad.
- Tomó conocimiento de 945 informes circunstanciados con cierre al 31 de agosto.
- Aprobó encuestas a personas usuarias y personal de órganos jurisdiccionales.
- Definió parámetros mínimos para evaluaciones de seguimiento especial y avanzó en instrumentos normativos para 2026.

4.4. Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación revisa Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, acuerdos de conclusión y archivo, supervisa la función investigadora y conoce recursos de inconformidad.
Durante las ocho sesiones celebradas desde su creación (7 ordinarias y 1 extraordinaria):
- Conoció 67 asuntos, de los que aprobó 56 y retiró para análisis más profundo 11.
- De los aprobados, 55 fueron recursos de inconformidad y 1 medida cautelar.

4.5. Comisión de Vigilancia

Está facultada para vigilar el funcionamiento de órganos jurisdiccionales, coordinar medidas de apoyo para garantizar autonomía e imparcialidad, fungir como enlace con mecanismos anticorrupción y atender temas de seguridad para personas juzgadoras.
En sus primeros meses:
- Atendió 51 solicitudes de información ministerial (con solo 3 pendientes).
- Revisó solicitudes de suspensión formuladas por el Ministerio Público, resolviendo 9 expedientes y manteniendo 4 en análisis.
- Desarrolló intensas labores en materia de protección:
- 25 acciones de asesoría personalizada.
- 33 solicitudes a la Coordinación de Seguridad.
- 57 solicitudes de asignación de vehículos blindados (51 autorizadas).
- Atendió más de 2 mil 662 actas de entrega-recepción y concluyó más de mil, emitiendo mil 143 oficios para subsanar inconsistencias.
- Participó en la Quinta Ronda de Evaluación del GAFI como enlace con la UIF, aportando información estratégica sobre integridad y prevención de lavado de -dinero.
- Fortaleció sistemas digitales de información como el registro único de profesionales del derecho y el sistema de guardias de secretarios.

5

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y PRODUCTIVIDAD JURISDICCIONAL

La Secretaría General de Acuerdos coordina, organiza y da seguimiento a los asuntos sometidos al Pleno, administra el archivo jurisdiccional, verifica plazos y comunica decisiones.

5.1. Quejas, denuncias y procedimientos disciplinarios

Entre septiembre y diciembre de 2025:

- Se recibieron 2 mil 168 quejas o denuncias, con mil 706 acuerdos iniciales emitidos.
- El promedio fue de 27.1 quejas diarias, aproximadamente el doble del órgano extinto.
- En 179 asuntos (algo más del 10 por ciento) se ordenó la apertura de investigación, remitiendo expedientes al Órgano de Investigación.

Este comportamiento representa un incremento del 28% en el número de investigaciones ordenadas respecto del mismo periodo del año anterior.

En cuanto a procedimientos disciplinarios:

- Se atendieron 174 procedimientos administrativos disciplinarios:
- 56 remitidos para continuar su substanciación.
- 34 concluidos y enviados al archivo.
- 44 pendientes de resolución.
- 17 en etapa de recurso de reconsideración.
- 57 en fase de cumplimiento y ejecución de sanción.

Se propuso al Pleno la prórroga o continuación de medidas cautelares de suspensión respecto de tres titulares de órganos jurisdiccionales, dando vista al Ministerio Público en un caso de posibles conductas de carácter sexual.

5.2. Recursos y promociones

La Secretaría registró 301 recursos, de los cuales 111 estaban turnados para resolución (78 de inconformidad, 14 de revocación, 18 de reconsideración y uno de revisión). El resto se encontraba pendiente de acuerdo inicial, en trámite de cumplimiento o en archivo.

Además, atendió 552 promociones diversas, canalizadas a los órganos competentes (Órgano de Administración Judicial, fiscalías, órganos jurisdiccionales).

5.3. Productividad y modernización

En el periodo se emitieron 6 mil 991 acuerdos, reflejo de un alto nivel de productividad y de la prioridad de emitir acuerdos iniciales en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Asimismo, se impulsaron innovaciones como:

- Sistema de turno aleatorio de asuntos.
- Fortalecimiento del sistema estadístico con vocación de apertura al público.
- Impulso del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y transición hacia el expediente electrónico.

6

ÓRGANOS AUXILIARES, RECURSOS Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial

Durante el periodo se recibieron 945 informes circunstanciados de visitas ordinarias de inspección (sin realizar aún visitas físicas), desglosados en:

- 456 de Juzgados de Distrito.
- 270 de Tribunales Colegiados de Circuito.
- 133 de Tribunales Laborales Federales.
- 42 de Centros de Justicia Penal Federal.
- 39 de Tribunales Colegiados de Apelación.
- 5 de Plenos Regionales.

Se elaboraron 295 análisis de datos y se canalizaron mil 803 peticiones a áreas administrativas del Órgano de Administración Judicial, para fortalecer condiciones de trabajo en los órganos jurisdiccionales.

En materia de quejas y atención ciudadana:

- Se recibieron 24 quejas o denuncias administrativas, clasificadas por materia (conducta o jurisdiccional).
- Se atendieron 425 consultas telefónicas y 19 por escrito, orientando a personas juzgadoras en la elaboración de informes.
- Se integró el informe trimestral julio–septiembre 2025 a la Plataforma Nacional de Transparencia.

6.2. Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas

Al 1 de septiembre de 2025 se recibieron mil 167 investigaciones del extinto Consejo de la Judicatura Federal. Entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2025:

- Hubo 204 ingresos de nuevas indagatorias.
- Se registraron 532 egresos:
- 310 remitidos al Órgano de Administración Judicial por incompetencia.
- 222 ordenados al archivo.
- Al 15 de diciembre se contabilizaban 839 indagatorias activas.

Se identificaron conductas recurrentes como:

- Irregularidades en el otorgamiento de nombramientos.
- Acoso laboral.
- Acoso sexual y/o violencia de género.
- Irregularidades en la tramitación de asuntos jurisdiccionales (casi la mitad de los casos).

En el periodo se propusieron medidas cautelares (dos suspensiones provisionales y un cambio de adscripción) y se emitieron 25 determinaciones, entre acuerdos de conclusión, Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y otras resoluciones.

6.3. Recursos materiales, humanos y presupuestales

El Tribunal inició funciones con una plantilla de 537 plazas transferidas, operando bajo principios de austeridad, eficiencia y racionalidad, distribuyendo los recursos humanos

Para el periodo septiembre–diciembre de 2025 se ejerció un presupuesto de 264.5 millones de pesos, sin adquisición de nuevo mobiliario, equipo de oficina, vehículos ni gasto en comisiones internacionales. Se privilegió el uso de lo transferido y la gestión ante el Órgano de Administración Judicial para atender necesidades prioritarias.

La Unidad de Administración participó activamente en 73 reuniones de grupos de trabajo de los cuatro órganos del Poder Judicial de la Federación, colaborando en:

- Contrataciones consolidadas de servicios de mantenimiento.
- Proyectos de acuerdos generales en adquisiciones, obra pública, transparencia y presupuesto.
- Análisis de sistemas administrativos (SICA, SIAVI).
- Revisión de sueldos, prestaciones y tabuladores.

6.4. Presidencia, acercamiento institucional y comunicación social

La Presidencia ha sido un eje articulador del Tribunal, impulsando la construcción del marco normativo interno (Comité de Normatividad, Acuerdo General de Comisiones, Acuerdo en materia de Conflictos Laborales, Plan de Trabajo Institucional) y herramientas de acercamiento con la sociedad, como la Guía Ciudadana.

En materia de atención ciudadana:

- Se atendieron 58 personas, de las cuales 49 fueron canalizadas exitosamente y 9 asuntos permanecen en seguimiento.
- Se firmó un Convenio de Colaboración con el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Durango y se reforzaron vínculos con tribunales de disciplina locales, particularmente el del Estado de México.

En comunicación social y vinculación:

- Se aseguró la publicación oportuna de acuerdos generales en el Diario Oficial de la Federación.
- Se impulsó la creación de una Red de Tribunales de Disciplina.
- Se sostuvieron encuentros con personas juzgadoras en diversos circuitos (Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Querétaro, Estado de México, Hidalgo y Morelos), recogiendo inquietudes y explicando alcances y criterios del Tribunal.
- Se participó en la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, reiterando el compromiso con la perspectiva de género y la erradicación de la violencia.

7

DESAFÍOS INICIALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA 2026

El arranque del Tribunal se dio en un entorno de transformación profunda, con desafíos jurídicos, operativos, tecnológicos, políticos y presupuestales:

- Construcción acelerada de estructura administrativa y técnica.
- Implementación de sedes físicas y sistemas de gestión de casos.
- Desarrollo de plataformas informáticas propias e integración con sistemas del Poder Judicial.
- Operación en un contexto de austeridad y recortes presupuestales.
- Necesidad de legitimarse ante la comunidad judicial, la academia y la opinión pública, frente a expectativas altas y algunas expresiones de resistencia al cambio.

Frente a ello, el Tribunal ha definido prioridades estratégicas para 2026:

1. Profesionalización de capital humano y carrera disciplinaria, mediante pro gramas de formación y evaluación continua.
2. Transparencia institucional y combate integral a la corrupción a través del forta– lecimiento de controles y cultura de integridad.
3. Evaluación del desempeño judicial como herramienta de mejora continua, con criterios objetivos y medidas correctivas proporcionales.
4. Fortalecimiento institucional y modernización organizacional, cerrando brechas normativas e impulsando sistemas electrónicos integrales.
5. Atención ciudadana como pilar de la confianza pública, con canales claros, accesibles y pedagógicos.
6. Desarrollo de una Red Nacional de Tribunales de Disciplina, para compartir criterios, metodologías y buenas prácticas.
7. Vinculación internacional, adoptando estándares globales y proyectando el modelo mexicano en foros especializados.

8

CONCLUSIONES



En sus primeros ciento veinte días de funcionamiento, El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) del Poder Judicial de la Federación comenzó la construcción de un modelo de disciplina y evaluación sin precedentes en la historia nacional, un esquema cuya prioridad es fortalecer los cimientos de la impartición de justicia para que la ciudadanía cuente con un andamiaje cercano, transparente, confiable, pero, sobre todo, a la altura de sus necesidades.